 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-034-JOLA-V04	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de enero de 2023

No. MDN-CARMA-SECAR-JOLA-DENAP-SUDEN-DLENA-DIADM-SEADQ-17.2

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DIRECTA

El señor Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de la Armada de Colombia, debidamente nombrado mediante la Resolución No. COARC-No. 0992 del 17 de noviembre de 2020 y según consta en el acta de posesión No. 001-SETHU-2021 del 04 de enero de 2021, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y sus decretos reglamentarios, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA, teniendo en cuenta que:

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", tiene como función principal formar integralmente a los cadetes y capacitar a los oficiales de la Armada Nacional y de la Marina Mercante, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional; aunado a ello, se implementan políticas de bienestar para todo el personal orgánico de la ENAP, entre los cuales está, personal oficial, suboficial, infantes de marina y personal civil, quienes en función del servicio deben permanecer la mayor parte del tiempo a bordo de la Unidad, y se les dificulta desplazarse fuera de la misma.


Por lo anterior se requiere de un proveedor que facilite la adquisición de productos y/o alimentos (desayunos, almuerzos y cenas), dentro de las instalaciones de la Unidad, teniendo en cuenta todos los parámetros de seguridad, en pro del beneficio del personal de Suboficiales y del personal civil.

Es así como surge la necesidad de aprovechar al máximo los espacios y la infraestructura que posee la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, en procura de brindar bienestar al personal militar, para el caso específico del personal suboficial, evitando los desplazamientos fuera de la unidad, mitigando el riesgo que esta actividad conlleva, por lo anterior, se considera pertinente entregar en calidad de arrendamiento un local de 63.63 M2 para que funcione un restaurante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio atención y funcionamiento de un restaurante para el personal de suboficiales a bordo de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", dado lo anterior, la presente selección se adelantará en virtud de la normatividad legal vigente, modalidad de CONTRATACION DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICION DE INMUEBLES, artículo 2, numeral 4, literal i) de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y la resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, convocatoria que se realizará en los siguientes términos.

- OBJETO A CONTRATAR:** ARRENDAMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO SERVICIOS PUBLICOS DE UN ESPACIO DE 63.63 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", PARA EL FUNCIONAMINETO DE UN RESTAURANTE PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES.

ARRENDAMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO SERVICIOS PUBLICOS DE UN ESPACIO DE 63.63 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", PARA EL FUNCIONAMINETO DE UN RESTAURANTE PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES.		
UNIDAD QUE CONVOCA	QUE	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	Transversal 52 – Diagonal 17-150 Barrio Bosque – Isla de Manzanillo

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-034-JOLA-V04	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 2

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social o actividad la preparación y distribución de alimentos.

2. **INSCRIPCION:** El interesado debe enviar la documentación requerida al correo jaden@enap.edu.co, o entregarlos en la Oficina de Administración de la Escuela Naval de cadetes "Almirante Padilla" con plazo 18:00 horas del día 25 de enero de 2023.

La documentación deberá ser entregada en su totalidad dentro del plazo determinado, dando cumplimiento a los siguientes criterios.

- Propuesta económica – En la cual el interesado indicará el valor del canon de arrendamiento que está dispuesto a pagar, fijando la institución como valor mínimo a ofertar la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (800.000), en la cual además indicará el valor de:

DESAYUNO		
ALMUERZO		
CENA		
ARRANCHE COMIDAS	3	
ARRANCHE COMIDAD	2	

- Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

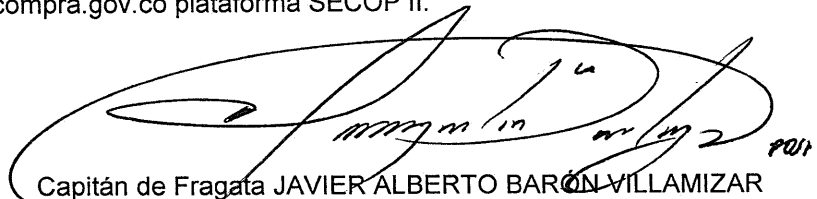
3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, será de doce (12) meses contados a partir de la aceptación del contrato por ambas partes en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Al vencimiento del plazo indicado, el arrendatario procederá a la restitución del inmueble en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro natural del mismo, así como las mejoras u obra realizadas con previa autorización del ARRENDADOR

4. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

5. **VERIFICACION DE REQUISITOS:** Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, cumplido lo anterior y siendo seleccionado el contratista, se realizará el tramite establecido para la modalidad de Contratación Directa en virtud de la normatividad legal vigente y se procederá a publicar el proceso en la en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.



Capitán de Fragata JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo

CC Alejandro Rodríguez Alfonso - DIADM

TN. Emilio Antonio de Jesús Ladino - SEADO

DO María del Mar Maya Marín